

INFORME DE NECESIDAD

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR S.A.)

1.- INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, CANTUR, S.A. gestiona recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

Por la instalación del Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC) pasan al año más de 600.000 visitantes, que disfrutan de un entorno único, muestra de una recuperación ambiental sin igual que restauró un espacio completamente degradado por la acción humana tras una explotación minera durante al menos 2.000 años, para crear un espacio natural que alberga más de 100 especies animales diferentes en régimen de semilibertad, así como flora y fauna autóctona en 750 Ha.

En aras a profundizar en esa seña de identidad del PNC como parque “de la naturaleza”, se está estimulando el transporte sostenible como complemento de la oferta turística de la instalación y de hecho, de agosto a septiembre de 2020 se ha ofrecido a los visitantes una nueva experiencia en el Parque, visita en bicicleta eléctrica que, además, tiene un claro componente educativo en el objetivo de transmitir y concienciar sobre la tarea de conservación de espacios y especies que se desarrolla de manera activa en el Parque. Esta experiencia ha tenido, por otra parte, una gran aceptación con cerca de 400 usuarios.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conscientes de la importancia de prestar una imagen sólida y representativa de la actividad y filosofía de trabajo en el PNC, se considera fundamental ofrecer a nuestros visitantes la opción de realizar otro tipo de visita mediante la utilización de bicicletas eléctricas con el objetivo de facilitar la transformación del modelo de movilidad actual hacia un modelo más sostenible, competitivo, universal y seguro, fomentando hábitos de transporte más equilibrados y saludables y reforzando la imagen positiva que, de por sí, se llevan los visitantes de su paso por el PNC.

En atención a la normativa aplicable a CANTUR S.A., se genera el presente informe de necesidad para la contratación del del servicio de gestión y mantenimiento del alquiler de bicicletas eléctricas en el PNC, de manera que sirva de base para la elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

El alcance de los suministros objeto del presente Informe queda determinado por el suministro de las bicicletas eléctricas que permitirán al PNC ofrecer visitas guiadas por la instalación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización y se permitiría su prórroga por anualmente con un límite de dos años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

6.- VALOR ESTIMADO Y PAGO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**, IVA EXCLUIDO, desglosados del siguiente modo:

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	PRIMERA PRÓRROGA	SEGUNDA PRÓRROGA
IMPORTE sin IVA	50.000,00€	50.000,00€	50.000,00€	50.000,00€

El precio estimado por de bicicleta más casco de adulto y de niño es de 40 y 30 euros respectivamente. Las visitas en bicicleta se ajustarán, al menos, al siguiente calendario:

- Semana Santa, desde los días conocidos como “sábado de pasión” al “lunes de pascua”, ambos incluidos. (10 días)
- De 1 de Julio a 15 de septiembre (77 días)
- Fines de semana y festivos estatales entre el 29 de abril y el 30 de junio y entre el 15 y el 30 de septiembre. (22 ó 23 días)
- Puente del 12 de octubre (3 o 4 días)

De acuerdo con el precio estimado por de bicicleta más casco de adulto y de niño y una media diaria de 12 visitas contratadas en modalidad de niño y adulto se marca el importe máximo del contrato.

El adjudicatario deberá poner a disposición del PNC las bicicletas requeridas para cada jornada. El traslado de las bicicletas al PNC será por cuentas del adjudicatario.

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

El importe del contrato será abonado mensualmente dependiendo de los suministros del periodo y según los precios acordados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el contratista y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no quepa la división en lotes, por motivos de funcionalidad, diligencia y efectividad, al tratarse de una prestación única.

8.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ejercerá como responsables del Contrato, el Coordinador del Aula medioambiental del PNC y como corresponsables la Dirección de la instalación (Directora y Subdirectora)

10.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO EN MODALIDAD DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO DEPENDIENTE DE CANTUR, S.A.** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Obregón, a 18 de NOVIEMBRE de 2020.



Parque de la Naturaleza
Cabárceno

Fdo.: Beatriz Sainz Crespo

Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno



Parque de la Naturaleza
Cabárceno